



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1025

CHIGUAYANTE, 01 JUN 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Acuerdo N° 53-08-2017 del Concejo Municipal de Chiguayante, de fecha 15 de marzo de 2017, que aprobó subvención Municipal a favor de la Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°206/2017 de fecha 15 de mayo de 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de fecha mayo de 2017 emitido por el Comité Regional del Biobío que certifica la directiva de la Cruz Roja Chiguayante; Convenio de Subvención Municipal de fecha 16 de mayo de 2017; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Apruébese y ratifícase el **Convenio de Subvención Municipal entre la Municipalidad de Chiguayante y la Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante**, de fecha 16 de mayo de 2017; por la suma total de \$3.000.000.-(tres millones de pesos), para financiar principalmente gastos operacionales.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.006.002 “Cruz Roja” del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cruz Roja Chilena., Filial Chiguayante Chiguayante



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 JUN 2017 HORA 1530
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA